REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MICHELIN DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía MICHELIN DEL ECUADOR S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004751 de 7 de Diciembre de 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los siguientes artículos del Estatuto Social referente a los "Órganos de Gobierno y Administración", de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la compañía, y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio, y el Gerente General y el Subgerente de la misma."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La administración y dirección de la compañía estará a cargo del Gerente General de la misma. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista de la compañía. En caso de falta temporal o definitiva, el Gerente General será reemplazado por el Subgerente."

Quito, 7 de Diciembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 29148
Tr. 01.1.06.000281